



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA ESPACIAL EN LA REGIÓN DE ICA.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA ESPACIAL EN LA REGIÓN DE ICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Zona Franca Espacial en la Región de Ica, con la finalidad de fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la industria aeroespacial, promoviendo la inversión pública y privada en el sector.

Artículo 2. Zona Franca Espacial

Se establece la Zona Franca Espacial en la Región de Ica, destinada a la investigación, desarrollo, innovación y producción de tecnología espacial y satelital, fomentando la cooperación entre el Estado, la academia y el sector privado.

Artículo 3. Beneficios e incentivos

Para el desarrollo de los proyectos e inversiones dentro de la Zona Franca Espacial:

- Se exonera el pago de aranceles para la importación de insumos, maquinaria y equipos dirigidos a la investigación y producción aeroespacial.
- Se otorgan beneficios tributarios conforme a la legislación vigente aplicable a zonas francas y actividades de investigación científica.
- Se garantiza el acceso a programas de financiamiento y subsidios estatales destinados a la innovación tecnológica en el sector aeroespacial.
- Se facilita la gestión de trámites y permisos para el establecimiento de empresas e instituciones de investigación dentro de la zona

Artículo 4. Entidad administradora

Se crea el Comité de Administración de la Zona Franca Espacial (CAZFE), adscrito al Ministerio de la Producción, con las siguientes funciones:

- Coordina y supervisa el desarrollo de la infraestructura y operación de la Zona Franca Espacial.
- Promueve la captación de inversiones nacionales y extranjeras en la zona.
- Regula y fiscaliza el cumplimiento de las normativas aplicables a las actividades aeroespaciales en la zona.
- Fomenta la cooperación interinstitucional con entidades nacionales e internacionales especializadas en el desarrollo aeroespacial.

Artículo 5. Ubicación y delimitación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica, determinará la ubicación y extensión específica de la Zona Franca Espacial, asegurando que su establecimiento no afecte áreas protegidas ni zonas de alto valor ecológico.

Artículo 6. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de 120 días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

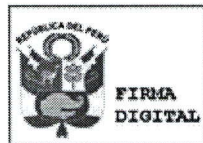
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - El Ministerio de la Producción, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y otras entidades competentes, adoptará las medidas necesarias para la implementación efectiva de la Zona Franca Espacial, garantizando su operatividad y sostenibilidad.

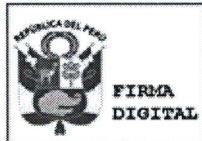
Lima, febrero del 2024.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2025 13:04:52-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 14:18:08-0500



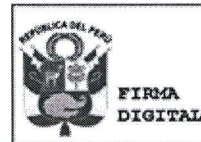
Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/02/2025 14:08:42-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AV/ALOS Kelly
Roxana FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 18:12:41-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/02/2025 14:08:52-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 13:59:08-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 13:08:09-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10655/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Actualmente, el país no cuenta con una legislación específica que regule el desarrollo de actividades espaciales comerciales ni la creación de zonas francas especializadas en este sector. La normativa vigente en materia de zonas francas está orientada a la manufactura y el comercio, lo que genera incertidumbre jurídica para atraer inversiones en tecnología espacial. Además, el Perú carece de una infraestructura espacial desarrollada, como centros de lanzamiento, estaciones de seguimiento satelital avanzadas o instalaciones para la manufactura de componentes aeroespaciales. Esta falta de infraestructura representa una barrera para que empresas nacionales e internacionales inviertan en el proyecto. Asimismo, existen deficiencias en inversión y financiamiento, ya que la zona franca espacial requiere recursos significativos en investigación, desarrollo e infraestructura. Sin embargo, el país no ha destinado suficientes fondos públicos ni ha implementado incentivos para atraer inversión privada o establecer alianzas estratégicas con actores internacionales del sector espacial.

El desarrollo de una zona franca espacial demanda talento especializado en ingeniería aeroespacial, robótica, telecomunicaciones y tecnologías afines. Sin embargo, la formación en estas disciplinas es limitada en el Perú, y no existen suficientes programas universitarios y técnicos orientados a la industria espacial. Aunque el país ha firmado algunos acuerdos de cooperación en materia espacial, su participación en programas internacionales sigue siendo restringida. La creación de una zona franca espacial requiere la colaboración entre múltiples instituciones y sectores, incluyendo el gobierno, el sector privado, las universidades y las organizaciones de investigación. No obstante, para los gobiernos de turno, el desarrollo del sector espacial no ha sido una prioridad en la agenda política, lo que ha generado una falta de continuidad en proyectos espaciales previos. Además, la escasa conciencia sobre la importancia estratégica del sector dificulta la formulación de políticas públicas a largo plazo.

La creación de una zona franca espacial en el Perú, especialmente en una región con gran potencial, representa una oportunidad clave para diversificar la economía y fortalecer la soberanía tecnológica del país. Sin embargo, los desafíos regulatorios, de infraestructura, inversión, talento humano y articulación internacional deben ser abordados mediante estrategias claras y sostenibles para garantizar el éxito de la iniciativa.

1.2. FUNDAMENTOS

Sustento legal

En el año 2002, en el contexto del debate sobre la firma del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, el Cético Tacna adquiere un régimen propio y pasa a denominarse ZOFRATACNA, con la promulgación de la Ley N.º 27688, que establece

la Zona Franca de Tacna y la Zona Comercial de Tacna. Actualmente, esta zona económica especial mantiene sus actividades de importación y venta dentro de una zona comercial, con el objetivo de formalizar el comercio fronterizo y recaudar un arancel especial mediante franquicias dirigidas a los turistas.

En el año 2011, la Ley N.º 29739, que promueve inversiones en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, amplía el plazo de los beneficios tributarios y aduaneros hasta el año 2041, coincidiendo con la fecha de vigencia propuesta en la presente iniciativa legal. Esta normativa se adapta progresivamente a las necesidades del contexto mundial. Así, en el año 2016, se aprueba la Ley N.º 30777, que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar inversiones; mientras que en el año 2018, se promulga la Ley N.º 30976, que modifica la Ley N.º 27688, logrando cambios significativos y homologando los modelos de Zonas Económicas Especiales en todo el país. Aunque estas zonas tienen distintas denominaciones, todas gozan de los mismos beneficios.

Para completar esta evolución normativa, en el año 2019, se publica el Decreto Supremo N.º 05-2019-MINCETUR, que aprueba el reglamento de las Zonas Económicas Especiales y deroga el antiguo Decreto Legislativo N.º 704. En su primer artículo, este decreto declara de interés nacional la creación en el país de Zonas Francas Industriales y Turísticas, Zonas de Tratamiento Especial Comercial y Zonas Especiales de Desarrollo, con el propósito de fomentar la inversión, el empleo y la exportación, además de generar condiciones sociales y económicas que contribuyan a la pacificación¹.

Antecedentes

El Perú dispone en la actualidad de cuatro Zonas Económicas Especiales (ZED): Zofratacna en Tacna, ZED Paita en Piura, ZED Ilo en Moquegua y ZED Matarani en Arequipa. Estas áreas geográficas surgen con el propósito de servir como un mecanismo para atraer inversiones, impulsar las exportaciones, fomentar los encadenamientos productivos y generar empleos formales. Para alcanzar dichos objetivos, cada zona opera bajo regímenes tributarios y aduaneros especiales, diferenciados del resto del país².

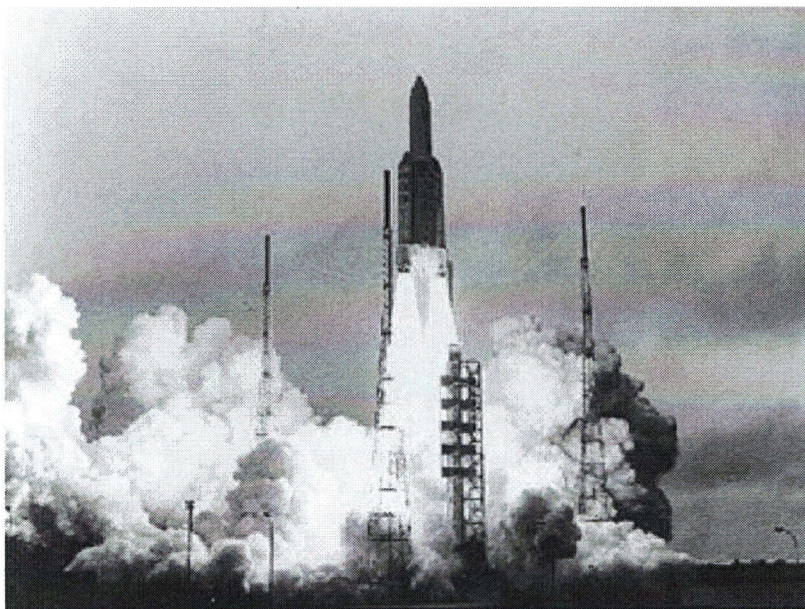
A través de la Ley N.º 30446, que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, se señala en su Artículo 2 la declaración de interés nacional del funcionamiento de las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED). Esta disposición tiene como finalidad promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y fortalecer la competitividad e innovación en las regiones donde se encuentran ubicadas³.

Plantean la creación de una Zona Franca Aeroespacial en el Perú

¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00704.pdf

² <https://www.comexperu.org.pe/articulo/zonas-francas-han-impulsado-la-competitividad-del-pais>

³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/581295/Ley-30446.pdf>



Un grupo de científicos de origen peruano, que desempeña diversas funciones en instituciones de investigación espacial a nivel mundial, propone la creación de una Zona Franca Aeroespacial en la región de Ica. Esta zona se ubica sobre el litoral del país sudamericano, aproximadamente a 300 kilómetros al sur de la ciudad de Lima. La propuesta contempla un área especial donde corporaciones extranjeras, principalmente con capitales estadounidenses y europeos del sector aeroespacial (fabricación, comercialización y lanzamiento de cohetes y satélites), puedan desarrollar sus actividades empresariales exentas de impuestos.

El proyecto, presentado por la Municipalidad Provincial de Ica en conjunto con la ONG Círculo de Arena y la empresa Spectrum Aerospace—compuesta por especialistas peruanos que trabajan en agencias espaciales de Alemania y Francia—, lleva por nombre Proyecto de Zona Franca para la Industria Espacial y de Alta Tecnología. Su propósito es fomentar el desarrollo de una industria aeroespacial en una zona estratégicamente conectada con proyectos como el Aeropuerto Internacional de Pisco, el Megapuerto de Marcona, el Polo Petroquímico de Pisco, la Carretera Interoceánica (que vincula a Perú con Brasil), parques eólicos y otras iniciativas en desarrollo o previstas en la región⁴.

Las Zonas Francas Industriales (ZFIs) han generado un gran interés como instrumentos de política para el desarrollo industrial en países en vías de desarrollo. Actualmente, operan aproximadamente 106 ZFIs en 50 países, algunas de las cuales han logrado cierto éxito en la generación de empleo industrial, el incremento de ingresos en divisas, la atracción de capital extranjero, el crecimiento económico en regiones de bajos recursos y la regulación de industrias orientadas a la exportación. En términos generales, las ZFIs son áreas que se consideran fuera del territorio aduanero de un país y ofrecen facilidades e incentivos a inversionistas para el establecimiento de industrias enfocadas principalmente en la exportación⁵.

⁴ <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3140764/plantean-creacion-zona-franca-aeroespacial-peru>

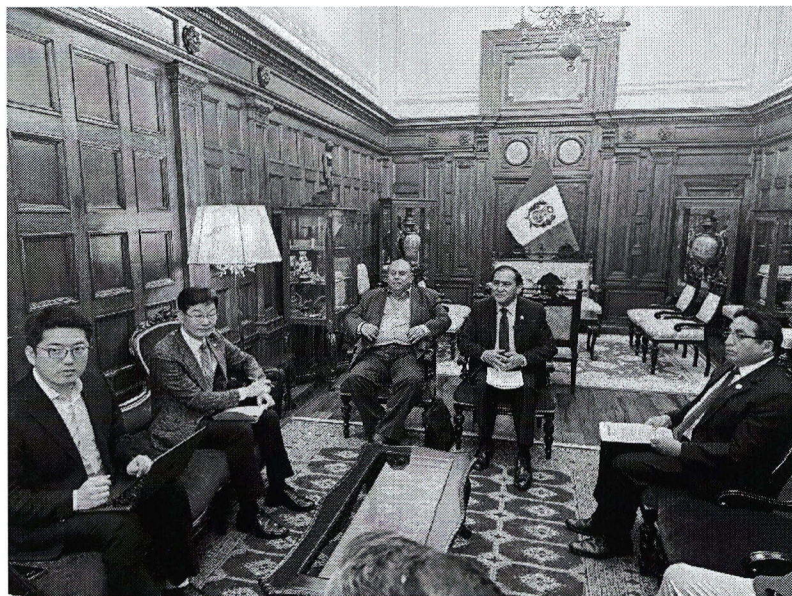
⁵ <file:///C:/Users/fsubia/Downloads/Dialnet-ZonasFrancasIndustrialesEnElProyectoDeLeyGeneralDe-5110541.pdf>

Recogiendo experiencias.

El 6 de febrero se lleva a cabo una audiencia con la visita de Maengho Shin y Jongmin Kim, representantes de la Head of United Nation Industrial Development Organization - ITPO Korea, junto con Jorge Rodríguez Funanegra, vicepresidente de la Asociación de Emprendedores para el Desarrollo e Impulso del Vehículo Eléctrico, y el Sr. Edgardo Caldas, procedente de la ciudad de Ica y principal impulsor de la reunión. La sesión tiene lugar en el Hemiciclo del Congreso de la República, en la sala de Embajadores, donde se aborda el Proyecto de Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la creación de la zona franca espacial en la Región de Ica, así como el Proyecto de Ley que establece la creación del Parque Industrial Tecnológico "Juan Alberto Grieve" en la misma región⁶.

Ambas iniciativas giran en torno al desarrollo tecnológico, académico y digital, logrando establecer de manera objetiva los pilares fundamentales del progreso. Asimismo, se genera interés en el intercambio de ideas para la formulación de un Proyecto de Ley declarativo orientado a la construcción de una Zona Franca Espacial en Ica. Además, se discute sobre la inversión en proyectos aeroespaciales.

El futuro del Perú se proyecta hacia las estrellas. Apostar por proyectos aeroespaciales implica mayor tecnología, innovación y desarrollo para el país, ya que la ciencia y el espacio representan un impulso hacia el siguiente nivel. De igual manera, los Parques Industriales Eco-Tecnológicos resultan esenciales para una industria sostenible en el Perú, promoviendo la producción, generando empleo y protegiendo el medio ambiente. La innovación y el desarrollo generan nuevas oportunidades para el crecimiento del país.



Propuesta Legislativa:

La creación de una Zona Franca Espacial en la Región de Ica responde a la necesidad de consolidar al Perú como un actor estratégico en la industria aeroespacial y la economía del espacio. Esta iniciativa busca fomentar la innovación, atraer inversiones tecnológicas y fortalecer la soberanía científica del país, dado que la región de Ica posee ventajas geográficas ideales para el desarrollo de una zona franca espacial. Su proximidad al ecuador ofrece condiciones óptimas para el lanzamiento de satélites y otras operaciones espaciales, en similitud con otros centros de lanzamiento estratégicos en el mundo, como Kourou en la Guayana Francesa. Además, impulsará la investigación y el desarrollo (I+D) en sectores como la ingeniería aeroespacial, telecomunicaciones, nanotecnología y exploración espacial. Esto contribuirá a la formación de capital humano especializado y promoverá la cooperación con universidades y centros de investigación tanto nacionales como internacionales.

El Perú mantiene una fuerte dependencia de sectores tradicionales como la minería y la agricultura. La inversión en la industria aeroespacial permitirá diversificar la economía, generar empleo calificado y atraer empresas especializadas en tecnología, manufactura avanzada y logística espacial. Asimismo, el desarrollo de capacidades espaciales reducirá la dependencia del país en el uso de tecnología extranjera para la observación terrestre, telecomunicaciones y defensa. También facilitará la implementación de sistemas propios para el monitoreo ambiental, la seguridad fronteriza y la gestión de desastres naturales. Además, la zona franca espacial proporcionará incentivos fiscales y logísticos para atraer empresas internacionales interesadas en el sector aeroespacial, al tiempo que fortalecerá la cooperación con agencias espaciales, universidades y consorcios tecnológicos de países líderes en el ámbito aeroespacial.

Esta iniciativa legislativa responde a la creciente relevancia del sector espacial como motor de desarrollo económico y tecnológico a nivel mundial. Países emergentes han comenzado a invertir en infraestructura aeroespacial al reconocer su impacto en la innovación, la defensa y la economía digital. En el contexto latinoamericano, países como Brasil, Argentina y México han avanzado en el desarrollo de programas espaciales, mientras que el Perú aún muestra rezagos en este campo. La creación de una zona franca espacial contribuirá a cerrar esta brecha y aprovechar el potencial del país para ingresar a la nueva economía del espacio.

La implementación de la zona franca espacial generará empleos altamente calificados en áreas como la ingeniería aeroespacial, el desarrollo de software, la investigación científica y la administración. Esto mejorará las condiciones laborales y reducirá la informalidad en la región de Ica. Asimismo, atraerá inversiones tanto nacionales como extranjeras al ofrecer un entorno favorable y competitivo para el desarrollo de proyectos espaciales, lo que impulsará el crecimiento económico y fortalecerá la posición del Perú en el mercado global. Además, contribuirá a un desarrollo equitativo y descentralizado del país, generando oportunidades de crecimiento económico y social en una región estratégica y ayudando a reducir las brechas de desarrollo entre las distintas zonas del país.

La iniciativa también fomentará la cooperación con otros países y organizaciones internacionales en el ámbito espacial, permitiendo al Perú participar en proyectos conjuntos y beneficiarse del intercambio de conocimientos y tecnologías. Asimismo,

incorporará prácticas sostenibles y ambientalmente responsables, promoviendo el uso eficiente de recursos y la reducción del impacto ambiental. Esto contribuirá al desarrollo de una economía verde y sostenible en el país.

1.3. Población de la región de Ica.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con base en el Censo de Población y Vivienda 2017, informa que la población censada en Ica alcanza los 850 765 habitantes, lo que representa el 2,9 % de la población censada a nivel nacional. De este total, el 50,6 % corresponde a mujeres. A nivel nacional, la población total del país, considerando tanto la población censada como la omitida, suma 31 237 385 habitantes.

La tasa de crecimiento intercensal entre 2007 y 2017 se sitúa en 1,8 %, impulsada por el crecimiento de la población urbana en 2,1 %, en contraste con la disminución de la población rural en -1,6 %. Además, según proyecciones del INEI, la población del departamento de Ica al 30 de junio de 2021 asciende a 998 144 habitantes, con la provincia de Ica concentrando el 45,8 % del total departamental⁷.

CUADRO N° 1
Ica: Superficie y Población 2021

Provincia	N° Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Ica	14	7 894	456 677
Chincha	11	2 988	267 938
Pisco 2/	8	3 978	178 236
Nasca	5	5 234	80 285
Palpa	5	1 233	15 008
TOTAL	43	21 328	998 144

1/ Proyectada al 30 de junio 2021

2/ Incluye 22,3 km² de superficie insular oceánica.

Fuente: INEI - SIRTOD

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo. Dpto. Estudios Económicos.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHOP) 2021, la Población en Edad de Trabajar (PET) en la región de Ica, que representa la mano de obra potencial dentro de la sociedad, se estima en 645 899 personas. La Población Económicamente Activa (PEA), también denominada "fuerza de trabajo" u "oferta laboral", está conformada por 442 956 personas, lo que equivale al 68,6 % de la PET. De este total, el 66,6 % se encuentra empleado, mientras que el 2,0 % está desocupado, es decir, en búsqueda activa de empleo.

Asimismo, se indica que 202 943 personas se encuentran en condición de inactividad (PEI o no PEA), lo que implica que no participan en la actividad económica, ya sea como ocupados o desocupados. Este grupo representa el 31,4 % de la Población en Edad de Trabajar. (Ver Gráfico N° 02)

⁷ chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/ica-caracterizacion.pdf

GRAFICO N° 1

REGIÓN ICA: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD, 2021 (Absoluto y Porcentaje)



Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2021.
 Elaboración: DRTPE– Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

1.4. ZONA FRANCA EN EL PERU

Perú tendrá un puerto espacial con apoyo de EE. UU: proyecto también incluye a la NASA y se ubicará en esta región

La **industria espacial en Perú** proporciona **beneficios económicos y sociales**, fomentando la **innovación** y generando **miles de empleos calificados**, lo que resulta fundamental para el **desarrollo tecnológico del país**. Esta industria ofrece múltiples ventajas a los países que deciden impulsarla, ya que promueve el **avance tecnológico** en la **construcción de cohetes, satélites e infraestructura espacial**.

Además, contribuye a la creación de **empleos altamente especializados** y potencia el crecimiento de **empresas tecnológicas**. En el contexto peruano, la apuesta por esta industria no solo implica un **progreso en términos tecnológicos**, sino que también representa una **oportunidad estratégica para el crecimiento económico** y la **diversificación de la economía nacional**⁸.

1.5. ZONAS ZFis EN EL MUNDO

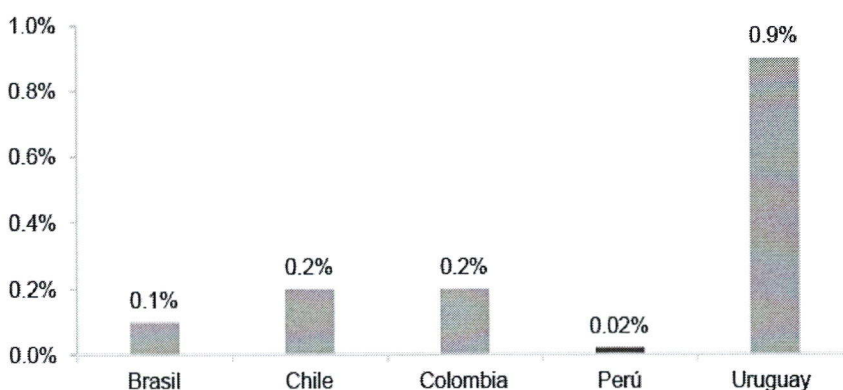
El antecedente más antiguo de las Zonas Francas Industriales (ZFIs) se encuentra en la antigua institución de los Puertos Libres (PLs), surgidos en los países mediterráneos durante la época de los mercaderes fenicios. A lo largo de la historia, estos puertos se

⁸ Perú tendrá un puerto espacial con apoyo de EE. UU: proyecto también incluye a la NASA y se ubicará en esta región | Economía | La República (larepublica.pe)

establecieron en localidades clave dentro de rutas comerciales internacionales, como Gibraltar (1704), Singapur (1819) y Hong Kong (1818). En 1888, Hamburgo se convirtió en el primer Puerto Libre en permitir actividades manufactureras orientadas al mercado externo. El concepto moderno de Zonas Francas, en contraste con los Puertos Libres, fue introducido por la Ley de Zonas de Comercio Exterior de los Estados Unidos, promulgada en 1934. El auge de las Zonas Francas estadounidenses comenzó en la década de 1950, cuando se permitió la instalación de industrias exportadoras⁹.

Las cifras de empleo en las Zonas Francas reflejan una baja participación dentro del empleo total en el país. En comparación con otros países de la región, como Colombia y Chile, donde esta proporción alcanza aproximadamente el 0,2%, en Perú, para el año 2019, se registró solo un 0,02%, según datos de la Asociación de Zonas Francas para las Américas¹⁰.

Empleo en zonas francas como porcentaje del empleo total por país, en 2019



Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas. Elaboración: ComexPerú.

Perú cerca de tener una "ley marco" para zonas francas, ¿podrá competir en la región?

La propuesta abre la posibilidad de que operadores privados participen en estos espacios. La Sociedad Nacional de Industrias (SNI) compara el planteamiento peruano con las normativas de otros países en América Latina, y estos son los resultados. El Pleno del Congreso ya tiene en agenda una propuesta de ley que busca igualar el marco legal para la implementación de Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP) en el Perú. Aunque aún requiere aprobación por parte del Legislativo, un análisis de la SNI ya perfila la posición que este marco legal otorgará a Perú dentro del ranking regional para atraer inversiones a estos espacios con beneficios tributarios especiales¹¹.

⁹ <file:///C:/Users/fsubia/Downloads/Dialnet-ZonasFrancasIndustrialesEnElProyectoDeLeyGeneralDe-5110541.pdf>

¹⁰ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/zonas-francas-han-impulsado-la-competitividad-del-pais>

¹¹ <https://gestion.pe/economia/peru-cerca-de-tener-una-ley-marco-para-zonas-francas-podra-competir-con-la-region-zonas-economicas-especiales-inversion-privada-sni-noticia/?ref=gesr>



Colombia: entre el potencial y los desafíos tributarios

Las zonas francas, como instrumentos de desarrollo, pueden transformarse en privilegios inadmisibles que vulneran la igualdad y reducen los ingresos tributarios. Para evitarlo, es fundamental que sus propósitos sean claros, que su creación y la selección de las empresas beneficiarias se realicen de manera transparente y objetiva, y que se verifique periódicamente si cumplen con sus objetivos. Esto requiere que el Estado recopile la información necesaria sobre las zonas francas y evalúe regularmente su efectividad, determinando si las empresas pueden continuar accediendo a los beneficios fiscales. Así lo señala la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios del gobierno Duque. Además, dicha información debe ser pública, ya que la ciudadanía tiene derecho a supervisar que el Estado no desperdicie los ingresos tributarios ni otorgue privilegios indebidos a ciertas empresas¹².

1.6. Tasa de trabajo¹³.

Según la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN), durante el segundo trimestre de 2024, la población ocupada en la ciudad de Ica alcanzó las 166,700 personas, lo que representa una disminución del 1,4% (-2,300 personas) en comparación con el mismo período de 2023. Así lo informa el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a través de la Oficina Departamental de Ica, en su informe técnico "Perú: Comportamiento de los Indicadores del Mercado Laboral a nivel Nacional y en 26 Ciudades".

Por sexo, la población masculina ocupada aumentó en 1,9% (+1,800 personas), mientras que la población femenina ocupada se redujo en 5,6% (-4,100 personas). Del total de la población ocupada en Ica, el 58,3% (97,200 personas) son hombres, y el

¹² <https://www.dejusticia.org/column/las-zonas-francas-no-tan-francas/>

¹³ <https://diariocorreo.pe/edicion/ica/poblacion-ocupada-en-ica-alcanzo-166-mil-700-personas-en-el-segundo-trimestre-del-2024-noticia/>

41,7% (69,500 personas) son mujeres. Por grupo de edad, la ocupación en el rango de 25 a 44 años creció en 2,1%.

Durante el período julio 2023 – junio 2024, el 57,6% de la población ocupada en Ica tuvo empleo informal, lo que implica que sus condiciones laborales no cumplen con la legislación nacional, no incluyen pago de impuestos, carecen de cobertura de protección social y no ofrecen prestaciones laborales. En contraste, el 42,4% de la población ocupada accedió a empleo formal.

Por sexo, el 58,1% de los hombres ocupados se desempeñó en el sector informal, lo que representa 1,3 puntos porcentuales más que la población femenina ocupada en la informalidad (56,8%).

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de desempleo en la ciudad de Ica se situó en 8,7%, lo que representa un incremento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo período en 2023 (7,0%). El desempleo afectó en mayor medida a las mujeres (11,9%) que a los hombres (6,2%).

Durante el período julio 2023 – junio 2024, el ingreso promedio mensual en Ica, considerando ingresos principales y secundarios, fue de 2,028.6 soles. En términos de género, el ingreso promedio de los hombres alcanzó los 2,256.5 soles, siendo 536.5 soles superior al ingreso de las mujeres (1,720.0 soles).

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El costo asociado a la creación de la Zona Franca Espacial en la región de Ica no implica una inversión en la parte declarativa; sin embargo, sí generará gastos relacionados con la construcción de instalaciones de lanzamiento y control espacial, así como con el desarrollo de centros de investigación y servicios de apoyo, incluyendo telecomunicaciones y suministro de energía. Asimismo, la implementación de esta zona requiere la creación de una entidad reguladora y administrativa encargada de su gestión y supervisión, lo que implicará costos operativos, gastos de personal, subvenciones y créditos blandos dirigidos a las empresas que se establezcan en la Zona Franca Espacial. También será necesario invertir en programas de formación y capacitación para trabajadores y empresarios, con el objetivo de desarrollar habilidades tecnológicas y espaciales.

El beneficio de esta iniciativa se reflejará en el incremento de la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico del país, impulsando la creación de nuevos productos y servicios en el sector espacial y tecnológico. Además, permitirá la generación de empleos directos e indirectos en estas áreas, mejorando la calidad del empleo y reduciendo la informalidad laboral. La inversión nacional y extranjera también se verá fortalecida gracias a la mejora en la infraestructura y el entorno empresarial, facilitando el establecimiento de empresas multinacionales y startups espaciales. Asimismo, la iniciativa promoverá un desarrollo equitativo y descentralizado en la región de Ica, contribuyendo a la reducción de brechas económicas entre las distintas regiones del país. Finalmente, la Zona Franca Espacial fomentará prácticas sostenibles y ambientalmente responsables, impulsando el desarrollo de una economía verde y sostenible en el Perú.

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La creación de la Zona Franca Espacial requiere el desarrollo de un marco regulatorio específico que establezca normas para las actividades espaciales, la instalación de empresas y las operaciones dentro de la zona franca. Este marco incluirá regulaciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones espaciales, así como directrices sobre seguridad y protección ambiental. Asimismo, la implementación de la Zona Franca Espacial implicará la modificación de leyes vigentes en materia de impuestos, aduanas, zonificación, licencias ambientales y permisos de construcción. Se introducirán incentivos fiscales y aduaneros específicos para atraer inversiones y facilitar el funcionamiento de empresas espaciales.

Además, la normativa contemplará la creación de nuevas entidades o la adaptación de las ya existentes para supervisar y administrar las actividades dentro de la Zona Franca Espacial. Estas entidades tendrán la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las regulaciones y de coordinar esfuerzos entre el sector público, el sector privado y las instituciones académicas y de investigación.

La legislación fomentará la inversión en investigación y desarrollo en el sector espacial, promoviendo la creación de centros de investigación y laboratorios dentro de la zona franca. Esto generará un entorno propicio para la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías espaciales, al mismo tiempo que impulsará la implementación de programas educativos y de capacitación en ingeniería aeroespacial, ciencias espaciales y disciplinas relacionadas. De esta manera, se fortalecerá el capital humano del país y se contribuirá a la formación de una fuerza laboral altamente calificada en el sector espacial.

En la región de Ica, esta iniciativa impulsará el desarrollo económico y social, promoviendo la descentralización y generando nuevas oportunidades de empleo y crecimiento. Esto permitirá reducir las desigualdades en el desarrollo de las distintas regiones del país y contribuir a un progreso más equitativo.

La norma también establecerá lineamientos para garantizar que las actividades en la Zona Franca Espacial se realicen de manera sostenible y con responsabilidad ambiental. Esto incluirá la adopción de prácticas sostenibles y la reducción de impactos ambientales, además de fomentar la cooperación con otros países y organizaciones internacionales en el ámbito espacial, facilitando la participación en proyectos de colaboración y el intercambio de conocimientos y tecnologías.

IV. VINVLACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

OBJETIVO II Equidad y justicia social, desarrolla la política de estado: Acceso al empleo, digno y productivo

OBJETIVO III: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS. Política 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de Ley coincide con la agenda legislativa 2024-2025, aprobada con RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2023-2024-CR:

OBJETIVO II Equidad y justicia social, desarrolla la política de estado: Acceso al empleo, digno y productivo

OBJETIVO III: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS. Política 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Política de estado 22: política de Comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.